



QUILMES, 1 4 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-1167/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Contratación del Seguro Automotor para los vehículos de la Universidad, servicio por un año con opción a prórroga.

Que la Dirección General de Administración establece como procedimiento de selección del proveedor, el de Contratación Directa N° 07/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 15/07, obrante a fs. 67.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 77, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. y CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A..

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 250.

Que a fs. 251 consta la Evaluación Técnica correspondiente.

Que luce a fs. 252 y 253 el Dictamen de Evaluación N° 25/07 preadjudicando esta contratación.

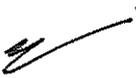
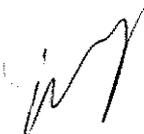
Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 255.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, en forma proporcional para el ejercicio en curso, según consta a fs. 257, correspondiendo la imputación restante en el Ejercicio 2008.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

0 0 3 1 8



UNA
ca
f
M



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 07/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la firma CAJA DE SEGUROS S.A.; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse por un importe total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 (\$ 9.624,40) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Dependencia 07-01, Imputación 11.01.07.00.23.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00318



*L. Brardinelli*  
Liliana Brardinelli  
Secretaría General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel D. Gomez*  
Daniel D. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES